

## DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

*Nombramiento de Injeniero jeógrafo.*

Santiago, junio 8 de 1876.—Su Exelencia, con esta fecha, ha decretado lo que sigue:

«Vista la nota que precede i el espediente a ella adjunto, decreto:

«Nómbrase Injeniero jeógrafo a don Francisco D. Gallo, quien deberá presentarse ante el Intendente de Coquimbo a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, prévio el pago del derecho de media annata.—Tómese razon i comuníquese.»

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota número 84.—Dios guarde a Ud.—*José M. Barceló*.—Al Rector de la Universidad.

*Autorizacion sobre Injenieros jeógrafos.*

Santiago, junio 8 de 1876.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

«Vista la nota que precede, decreto:

«Autorízase al Consejo de la Universidad para que nombre comisiones especiales que reciban en las capitales de provincia las pruebas finales que se exigen a los aspirantes a la profesion de Injeniero jeógrafo, siempre que haya en ellas personas idóneas, a juicio de la corporacion.—Tómese razon, comuníquese i publíquese.»

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota número 85, acompañándole los antecedentes relativos a la peticion de don Gumecindo Monárdes, a fin de que resuelva el Consejo lo que estime por conveniente.—Dios guarde a Ud.—*José M. Barceló*.—Al Rector de la Universidad.

*Concesion a un Injeniero de minas.*

Santiago, junio 13 de 1876.—Su Exelencia, con esta fecha, ha decretado lo que sigue:

«Vista la nota que precede i la solicitud acompañada, decreto:

«Concédese al Injeniero de minas don Santiago M. Muruaga, la autorizacion que solicita para prestar ante el Intendente de Atacama

el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.

«El Intendente de Atacama remitirá al Consejo de la Universidad constancia de la diligencia.—Tómese razon i comuníquese.»

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota número 88.—Dios guarde a Ud.—*José M. Barceló.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Nómbreamiento de un Injeniero de minas.*

Santiago, junio 20 de 1876.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo siguiente:

«Vista la nota que precede i el espediente acompañado, decreto:

«Nómbrese Injeniero de minas a don Marcial Silva Martínez, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, previo el pago del derecho de media annata.—Tómese razon i comuníquese.»

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota número 91.—Dios guarde a Ud.—*José M. Barceló.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Exencion de ciertos exámenes a un candidato para Licenciado.*

Santiago, junio 27 de 1876.—Su Exelencia, con esta fecha, ha decretado lo que sigue:

«Vista la solicitud que precede i con lo informado por el Consejo de la Universidad, decreto:

«Exímese a don Enrique del Solar de la obligacion de rendir los exámenes de Algebra, Jeometría i Cosmografía que le impuso el supremo decreto de 29 de febrero de 1868 para ser admitido a las pruebas que se exigen a los aspirantes al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes.—Anótese i comuníquese.»

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota fecha de ayer.—Dios guarde a Ud.—*José M. Barceló.*—Al Rector de la Universidad.

---